

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección primera. Contratación Pública**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**4033**

*Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, del contrato de Servicio Socioeducativo Comunitario*

ÁREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, del contrato de Servicio Socioeducativo Comunitario.

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 13 de abril de 2016 acordó:

**“PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente para la contratación del Servicio Socioeducativo Comunitario, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del Servicio Socioeducativo Comunitario, los cuáles se adjuntan a este Acuerdo, junto con los informes favorables de Jurídicos e Intervención, como documentos anexos.

**TERCERO.-** El gasto correspondiente a la contratación del servicio mencionado en los puntos anteriores, asciende a la cantidad de **516.457,25 euros € (quinientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con veinticinco céntimos)** IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- **129.114,31 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22756** - Bienestar Social- Servicio comunitario socioeducativo- del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2016**.

- **258.228,63 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22756** - Bienestar Social- Servicio comunitario socioeducativo- del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2017**.

- **129.114,31 € con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23120.22756** - Bienestar Social- Servicio comunitario socioeducativo- del presupuesto de gastos de Bienestar y Derechos Sociales para el año **2018**.

**CUARTO.-** Publicar el contenido de este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos de su exposición pública.”

De conformidad con lo que establece el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a efectos de información pública para un periodo de diez días naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en la Avenida Gabriel Alomar núm. 18, 1r pis (edif. Avenidas).

Palma, 14 de abril de 2016

**La jefa de servicios de Bienestar y Derechos Sociales, en funciones**  
Silvia Gordiola Llabrés

